

PEES

PROGRAMA ESTRATÉGICO
DE LA ECONOMÍA SOCIAL DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Edita
Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

D.L.
AS 03102-2021

Diseño
zinco.es

1.	Una mirada sobre un sector de pequeñas empresas con mucho que aportar	pág. 7
2.	Maltratado por la crisis	pág. 20
3.	Reactivar el sector impulsando la demanda	pág. 24
4.	Trabajar juntos para salvar el empleo	pág. 28
5.	Acompañar a las empresas en su ciclo de vida	pág. 30
6.	Proteger las finanzas, garantizar la supervivencia	pág. 35
7.	Impulsar la diversificación y ampliar los mercados	pág. 38
8.	Innovar y digitalizarse para sobrevivir.....	pág. 40
9.	Formarse para ganar competitividad.....	pág. 41
10.	Una nueva ley para un nuevo tiempo: reforma legislativa para adecuar la Ley de Cooperativas	pág. 45
11.	Participación de la Economía Social en la salida de la crisis y el asentamiento de la “nueva normalidad”. Una aportación con valor y con valores	pág. 48
12.	Algunas conclusiones.....	pág. 53
Anexo.	Resumen de ayudas y medidas recogidas en el Programa Estratégico de la Economía Social	pág. 55

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Todas las administraciones públicas, en las últimas décadas, han tratado de apoyar, en la medida de sus posibilidades y competencias, a la Economía Social. Existen razones que lo justifican, dado que la existencia y funcionamiento de las empresas de este tipo aporta a la sociedad un plus, una serie de externalidades positivas, más allá de la actividad económica.

La calidad de su empleo, el compromiso con el proyecto empresarial de sus personas socias y trabajadoras (lo que redunda en la productividad), el arraigo territorial que impide su deslocalización, el funcionamiento democrático, su compromiso con las comunidades en que se ubican y su medio ambiente y, como se ha visto en el reciente periodo de crisis, su mejor resistencia a los periodos de recesión, manteniendo empleo y actividad económica, son algunas de las razones que pueden motivar este apoyo. En el medio rural, constituyen una realidad irreemplazable para dotar de oportunidades laborales a la población en él asentada, sostener la actividad productiva del sector primario y, como consecuencia de ello, evitar el despoblamiento, fijando población en el territorio.

El explícito mandato constitucional, recogido en el artículo 129.2 de nuestra carta magna, obligando a todos los poderes públicos a favorecer e impulsar este tipo de empresa, de modo diferenciado, es la base desde la que el legislador y los distintos gobiernos han partido en su ordenación de las ayudas y apoyos al sector.

Así, el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, reconoce como tarea de interés general la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la Economía Social y de sus organizaciones representativas.

También el legislador asturiano, en el preámbulo de la Ley del Principado de Asturias 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas, afirma su intención de que se produzca “una seria apuesta de las instituciones públicas asturianas en favor del movimiento cooperativo existente” en nuestra región.

La creación y puesta en marcha del Consejo Asturiano de Economía Social, supone un reconocimiento al sector y una muestra del interés del gobierno regional en su fomento y apoyo.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el Gobierno de España ha enviado a Bruselas contempla en su Componente 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, la inversión “C23.

I6 Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible”.

Para la elaboración de este Programa Estratégico se ha tenido en consideración un estudio llevado a cabo por personal investigador de la Universidad de Oviedo en el año 2020, titulado Diagnóstico de la Economía Social en el Principado de Asturias, en el que se analiza la situación de las empresas de la Economía Social desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, incluyendo tanto un análisis de las debilidades y fortalezas del sector como una serie de propuestas y recomendaciones para la mejora de estas empresas.

Efectivamente, a lo largo de los años, se han sucedido distintas actuaciones y políticas de apoyo a la Economía Social que demostraron su eficacia en cada momento y coyuntura. Hoy nos planteamos, en este documento, establecer nuevas políticas en un marco temporal de medio y largo plazo, teniendo además en cuenta la situación creada por esta crisis mundial debida a la COVID-19, que nos plantea a todos retos inéditos en la historia reciente y que exigen un cambio de mentalidad para hacer frente a posibles situaciones tan extraordinarias como ésta, mejorando nuestra capacidad de respuesta y adaptación.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la Economía Social

El Programa Estratégico de la Economía Social de Asturias, tiene como uno de sus objetivos fortalecer las políticas autonómicas a favor de la creación de empresas y empleo que utilice fórmulas de Economía Social, mediante actuaciones de promoción y líneas de apoyo para la constitución, recuperación o transformación de empresas bajo fórmula de cooperativa o sociedad laboral

2. Impulso a la consolidación de las empresas actuales

Disponer herramientas “para que las empresas de Economía Social puedan encontrar nuevas actuaciones” de desarrollo y crecimiento para consolidar sus modelos económicos, incrementar sus volúmenes de empleo, desarrollar la innovación social, desplegar nuevas alianzas y realizar inversiones con elevado impacto social.

3. Mejorar el conocimiento de la Economía Social en Asturias

Dar a conocer los valores y opciones que ofrecen las empresas de Economía Social, y mejorar su visibilidad en su entorno permitirá revelar su potencial de transformación. Otro de los objetivos del Programa Estratégico es incrementar el reconocimiento y la influencia de las empresas de Economía Social para facilitar su interacción con las políticas públicas y hacerlas más eficientes e innovadoras.

4. Innovación social

Incorporar la innovación social como elemento transversal a todos los ejes y medidas del programa, puesto que se configura como una herramienta estratégica para la transformación de los territorios y para la solución de problemas de diversa índole. La Economía Social es una herramienta para la innovación, puesto que detecta rápidamente las necesidades de la colectividad y otorga respuestas ágiles.

5. Fomento de la participación institucional de la Economía Social

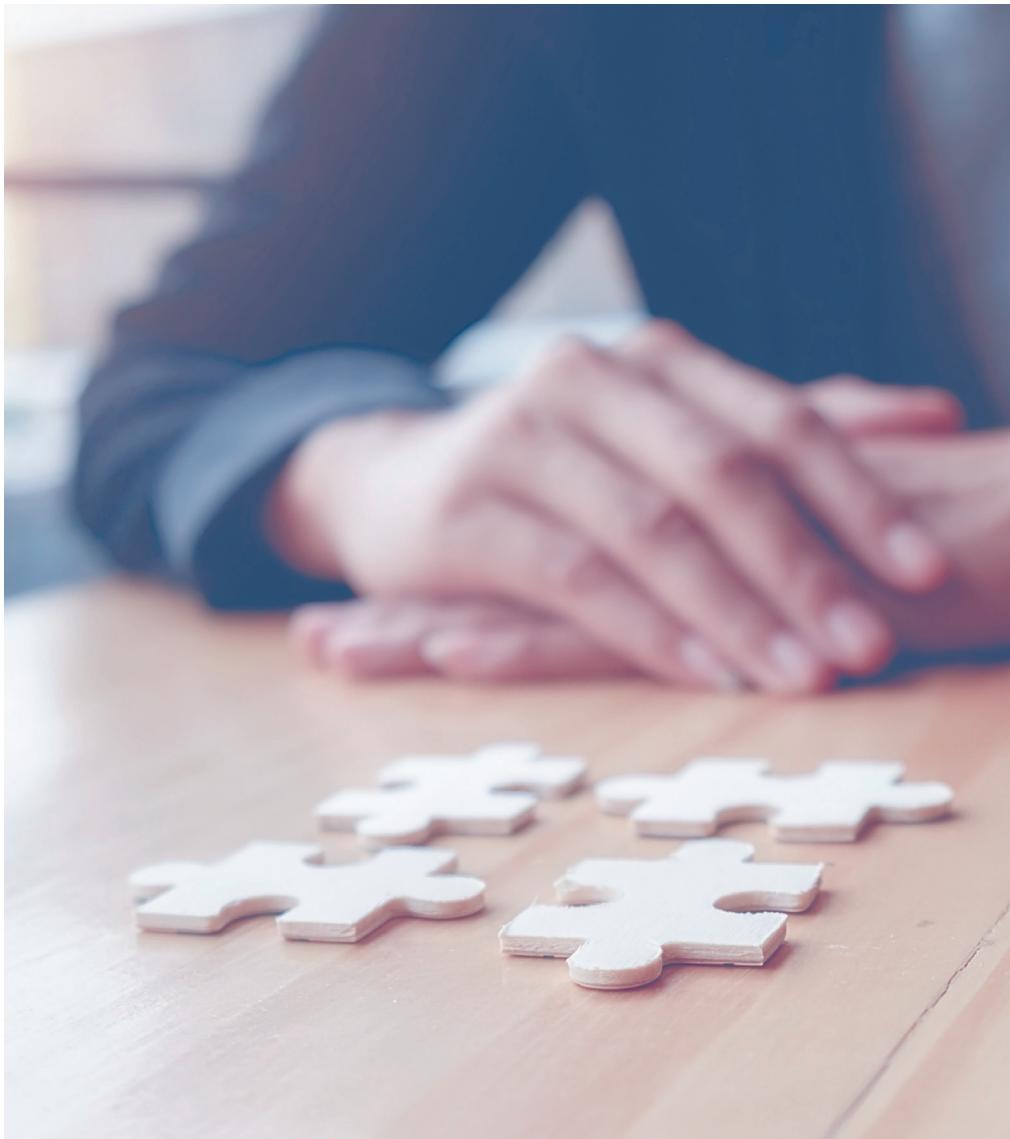
Favorecer la participación activa de las entidades representativas de la Economía Social en la actividad que realizan las distintas instituciones. Asimismo, se impulsará la actividad de los órganos asesores en materia de Economía Social.

6. Fomento de la inclusión en la Economía Social

Promover la inclusión en la Economía Social en todas las actuaciones de fomento del emprendimiento, prestando especial atención a las fórmulas de autoempleo colectivo que se enmarcan dentro de la Economía Social, así como a las empresas de inserción y los centros especiales de empleo de iniciativa social. Con este objetivo se pretende que las personas emprendedoras tengan conocimiento de todas las posibilidades y fórmulas de emprendimiento existentes en el ordenamiento jurídico español, entre las que la Economía Social se configura como una de las opciones que más contribuyen a la creación de un empleo inclusivo y a una sociedad más justa, más equitativa y sostenible.

1.

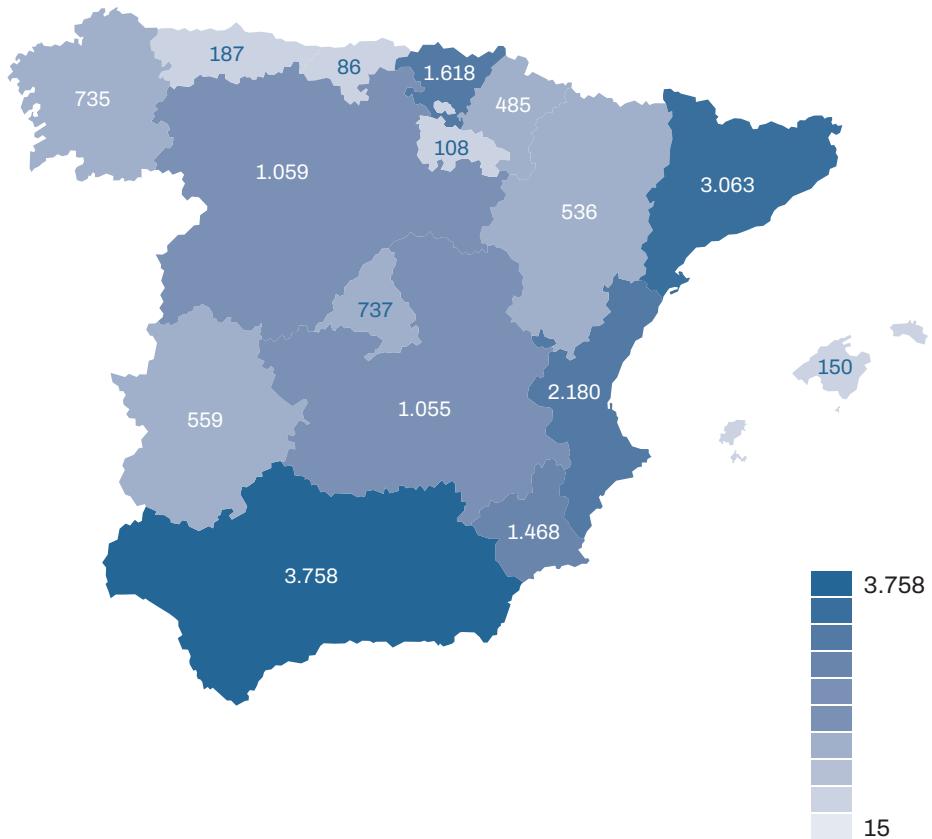
Una mirada sobre un sector de pequeñas empresas con mucho que aportar



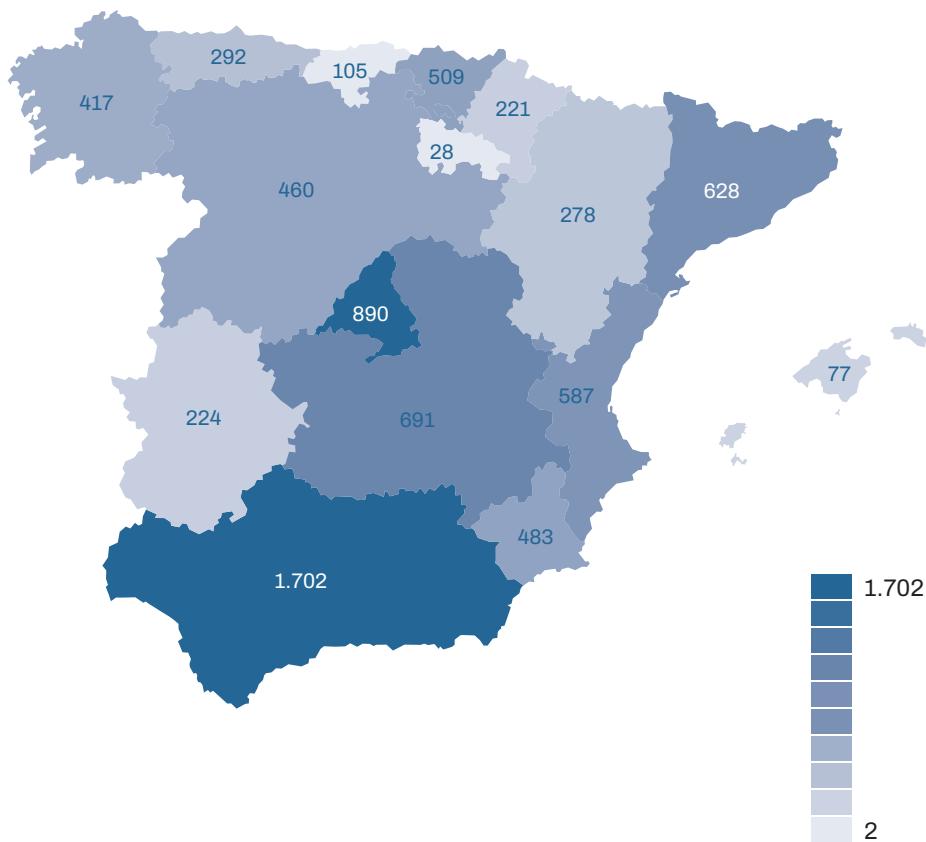
En Asturias desarrollan su actividad más de 600 empresas de Economía Social, 479 de las cuales tienen personas trabajadoras contratadas, lo que supone una creación de empleo para más de 4.400 personas. De ellos, 2.496 empleos son sostenidos por sociedades cooperativas y 1900 personas se integran como socias trabajadoras y/o trabajadoras por cuenta ajena de sociedades laborales. El número medio de trabajadores/as es de 13,6 en el caso de las cooperativas y de 8,3 trabajadores/as en el caso de las sociedades laborales (personal socio y asalariado).

PROVINCIAS	COOPERATIVAS	SOCIEDADES LABORALES
Andalucía	3.758	1.702
Aragón	536	278
Asturias	187	292
Baleares	150	77
Canarias	222	204
Cantabria	86	105
Castilla La Mancha	1.055	691
Castilla y León	1.059	460
Cataluña	3.063	628
Comunidad Valenciana	2.180	587
Extremadura	559	224
Galicia	735	417
Madrid	737	890
Murcia	1.468	483
Navarra	485	221
País Vasco	1.618	509
La Rioja	108	28
Ceuta	15	3
Melilla	14	2
TOTAL	18.035	7.801
		25.836

COOPERATIVAS



SOCIEDADES LABORALES



El 47,6 % de las empresas son sociedades laborales, cerca del 30% cooperativas de trabajo asociado, un 19,7% cooperativas agroalimentarias y un 9,8% sociedades agrarias de transformación, constituyendo el porcentaje de empresas de Economía Social un 6,4% del total de empresas de Asturias, lo que indica el impacto de este sector en la economía regional y en su tejido productivo.

Principalmente estas sociedades se localizan en la zona centro de la región, seguida por la zona occidental y en mucha menor medida en el oriente y en las cuencas mineras.

El 63% de las empresas desarrolla su actividad en el sector servicios, representando los sectores primario e industrial el 15,4% y el 13,5% respectivamente, y correspondiendo el 8,1% restante al sector de la construcción.

Destaca la elevada atomización de sus estructuras, especialmente en el caso de las empresas de trabajo asociado, y mayoritariamente su mercado es local o provincial, aunque existe conciencia de la necesidad de ampliar a otros niveles para garantizar la competitividad a medio plazo, especialmente en lo que respecta a empresas que desarrollan su actividad en el sector comercial y en algunos servicios.

Este sector empresarial de la Economía Social, en su conjunto, es fundamental para la satisfacción de necesidades de las personas y del entorno, pero, entre todas las sociedades, es preciso destacar a aquellas cuya finalidad es el autoempleo de quienes forman parte de las mismas en calidad de socias trabajadoras: las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales. Estas empresas, en su mayoría micro pymes, dan respuesta a las aspiraciones sociales, laborales y profesionales de quienes las integran prestando su personal trabajo. Lo hacen, además, en condiciones de participación conjunta, redundando cualquier beneficio (ya sea social o económico) en sus miembros y en su entorno, primando valores como la cooperación, la igualdad, la vinculación al entorno, la sostenibilidad y la solidaridad, sin olvidar la competitividad.

Es preciso, asimismo, reconocer el imprescindible papel que la Economía Social juega en el ámbito agroalimentario y en el mundo rural. Las personas que trabajan en la agricultura y la ganadería han de unir necesariamente sus fuerzas para lograr competir en el mercado, dando respuesta estas fórmulas asociativas (en este caso cooperativas agrarias, de explotación comunitaria de la tierra y sociedades

agrarias de transformación) a sus demandas. A través de estas empresas el medio rural mantiene su esencia y logra no solo una mejora en la producción, en la calidad y en la comercialización de sus productos, sino también la provisión de servicios que de otros modos serían prácticamente inaccesibles. En este caso, encontramos mayor diversidad en su tamaño, pues si bien hay también micro pymes dedicadas a la producción, destacan empresas cuyas cifras tanto en número de personas socias y empleadas, como en facturación las convierten en importantes empresas, pilares en nuestra Comunidad Autónoma.

- En Asturias hay aproximadamente 35 cooperativas agroalimentarias en activo y unas 60 sociedades agrarias de transformación. Es preciso reconocer el importante esfuerzo de concentración y redimensionamiento estructural que se está haciendo en este sector, mediante la fusión y otras fórmulas como son los acuerdos intercooperativos para buscar una mejor posición en los mercados, una mejor prestación de servicios a las personas socias y una significativa contribución al desarrollo de su entorno.
- En lo que respecta al mercado al que estas empresas se dirigen, destacan sociedades cuyos destinatarios están no solo en territorio nacional, sino también en el ámbito internacional (Central Lechera Asturiana, una sociedad agraria de transformación, o Campoastur, una cooperativa, constituyen ejemplos reconocidos), si bien muchas pequeñas empresas suelen tener sus destinatarios en el ámbito regional principalmente.

Destaca, además, en el medio rural, la total relación que existe entre creación de empresas de Economía Social, asentamiento de la población y crecimiento económico. En los últimos años se ha detectado un considerable número de personas que desea vivir en su pueblo o que, huyendo del estrés y forma de vida de grandes ciudades, se está decantando por implantarse en el medio rural. Estas personas, en su mayoría jóvenes, optan por emprender en condiciones de igualdad, con la sostenibilidad económica y medioambiental como base y con la convicción de que sus condiciones de vida y las de sus hijos, serán mejores en pequeñas localidades, ricas en recursos naturales y culturales, susceptibles de explotación responsable, revitalizando áreas que estaban sufriendo la despoblación. Ejemplos de ello los encontramos en algunas localidades (Narcea, Cabranes...), que han de

servir de modelo para el apoyo a este tipo de iniciativas que contribuirán a que Asturias abandone las negativas cifras en lo que respecta a despoblación de zonas rurales. Estas personas comparten los principios propios de la Economía Social y podrían optar por el trabajo asociado como fórmula idónea para desarrollar su actividad, si bien en muchas ocasiones eligen otras figuras por razón de los apoyos existentes en materia de ayudas y subvenciones, así como la complejidad de trámites y burocracia en la constitución de empresas de Economía Social.

Por otra parte, se ha de tener en cuenta las oportunidades que el cooperativismo de servicios y de consumo ofrecen. Ya existen en la actualidad cooperativas importantes en el sector (que agrupan colectivos profesionales y que son reconocidas incluso a nivel internacional -ejemplo de ello lo encontramos en sociedades como COFAS, CASINTRA, COFEDAS...), pero aún es un sector incipiente que está llamado a contribuir a dinamizar y optimizar las prestaciones en las mejores condiciones posibles. Como ejemplos encontramos las posibilidades que ofrece el cooperativismo de transporte, el de viviendas y cohousing, el cooperativismo de consumo de productos agroalimentarios de calidad, que cada día muestra su mayor relevancia, o el cooperativismo de usuarios para el acceso a la sociedad de la información.

La Economía Social es la economía de las personas. La que pone los recursos humanos en el centro de su actividad y considera a sus socios y socias como su principal activo. Esta opción, que tiene su base en los principios cooperativos, ha configurado un sector productivo que humaniza y democratiza la actividad empresarial, implicando y comprometiendo a las empresas con su entorno, aportando a la sociedad un plus específico que hace destacar a la Economía Social como una herramienta de desarrollo social y territorial.

La participación de las personas trabajadoras en el capital y en la toma de decisiones dentro de la empresa, hecho diferencial de este sector, se convierte así en un factor de producción más, impulsando la productividad, la creatividad y la innovación, así como la resistencia de estas compañías en los momentos de crisis, ante los cuales responden con unos resultados en cuanto a supervivencia y mantenimiento del empleo mejores que el conjunto del tejido económico.

Por todo ello, más allá de la aportación en empleo y generación de riqueza que toda actividad empresarial conlleva, las empresas de Economía Social presentan

características estructurales, organizativas y societarias que las convierten en agentes transformadores, con importantes contribuciones al desarrollo de la sociedad en que actúan, hecho reconocido incluso en la Constitución española, al mandatar a los poderes públicos su fomento.

Para el siguiente análisis cualitativo del sector, seguimos a Álvarez et al.: (2021)¹:

El carácter híbrido de las empresas de Economía Social, por el doble rol que juegan las personas socias participando activamente en la actividad económica, hace que tengan un enorme potencial para promover la innovación social, creando valor de una manera sostenible.

Destaca la resiliencia de este sector y su implicación a la hora de afrontar crisis sistémicas, debido a su flexibilidad, al compromiso de las personas que integran las empresas y la capitalización de sus resultados. Ha demostrado, asimismo, su compromiso de solidaridad y colaboración en campos estratégicos en el nuevo escenario post covid, como el sanitario y la atención a personas mayores, dependientes, con discapacidad o colectivos vulnerables. Por ello la imagen institucional del sector es positiva.

Ser empresas de pequeño tamaño les dota de una mayor capacidad de adaptación a las nuevas situaciones. Este hecho, unido a la implicación de las personas socias y a la gestión democrática hace que tengan un funcionamiento más transparente que otras sociedades. A mayor tamaño, su sistema organizativo pasa a ser más estructurado, tanto funcional como por áreas de negocio. No obstante, la gestión es igualmente participativa.

Otros rasgos característicos de estas organizaciones es la importancia que para ellas tiene la formación y la capacitación continua de las personas socias y trabajadoras y la orientación al cliente, si bien ponen el peso en los clientes actuales, lo que puede suponer una debilidad a la hora de abrirse a nuevos mercados.

La competitividad de las empresas está más consolidada en el entorno local y en municipios de menor tamaño y zonas más rurales. La especialización y

¹ Álvarez, L. I., Coque, J. y Sanzo, M. J. (2021): *Diagnóstico de la Economía Social en el Principado de Asturias*, Avilés. Ed. Fundación para el Fomento de la Economía Social.

diferenciación, principalmente de los servicios, les supone una ventaja frente a su competencia. Su arraigo en el territorio provoca que su expansión fuera del mercado regional sea reducido y, salvo en el sector primario y secundario, no tengan planes de expansión fuera del mismo.

La motivación para crear una empresa de Economía Social ha experimentado un giro en los últimos años, pasando de basar su génesis en aportar una solución a problemas colectivos a considerarlo una alternativa a la creación del propio empleo, lo que limita su potencial de crecimiento. Además, las personas promotoras carecen en algunas ocasiones de experiencia y capacitación previa en gestión de empresas de Economía Social, circunstancia que unida a los escasos recursos iniciales de los que parten, las debilita a pesar de la red de apoyo institucional.

El hecho de ser organizaciones de pequeño tamaño limita su capacidad de financiación y crecimiento, dificulta el acceso a fuentes de financiación tradicionales y desincentiva la participación de posibles inversores debido a su régimen de gobernanza, lo que la hace depender en exceso de financiación pública.

La organización interna de las empresas de Economía Social da lugar, en algunas ocasiones, a fricciones entre las personas socias por el excesivo compromiso y mezcla de roles, en mayor medida en empresas de mayor tamaño y más estables, lo que hace fundamental que se refuercen los valores de trabajo en común que eviten la confusión entre la estructura social y operativa. Este carácter de organización híbrida requiere de un equilibrio entre los objetivos empresariales y la misión social que apoye su gobernabilidad. En la misma línea, es necesario profesionalizar la gestión directiva de estas empresas, de forma que quien desempeñe el cargo disponga de formación en gestión de empresas. En este sentido, es necesario incidir en la necesidad de elaborar planes formativos organizados, dirigidos a directivos y a la plantilla, que reviertan este déficit.

A pesar de las características intrínsecas de estas empresas, presentan a veces estructuras cerradas donde no se promueve la integración de nuevas personas socias, que, en ocasiones rechazan esa oportunidad por el miedo a asumir nuevas responsabilidades. Su desarrollo está, asimismo, limitado por su orientación al cliente actual, lo que les impide ampliar el mercado y consolidar su posición. Otras debilidades, como la escasa implantación de sistemas de gestión de calidad o el limitado grado de innovación tecnológica, motivada por el desconocimiento de los

beneficios que pudiera generar o por la percepción de complejidad, condiciona su progreso. Finalmente, el bajo nivel de digitalización y el escaso grado de internacionalización suponen desventajas que limitan su crecimiento y dan lugar a una incorporación tardía en el proceso de transformación digital orientación y a la apertura de nuevos mercados, si bien para subsanar esto último habría que empezar por favorecer y fomentar el acceso al mercado nacional.

En lo que respecta al entorno, las empresas de Economía Social tienen un importante peso en el sector agrario, con especial implantación en el medio rural, siendo enorme su aportación a la hora de sostener población en el territorio. En este ámbito, surgen grandes oportunidades a raíz de las medidas adoptadas para afrontar Reto Demográfico y la Transición Ecológica en España cuyo objetivo es facilitar el emprendimiento y la actividad económica en las zonas afectadas por despoblación.

Estas empresas tienen una importante especialización, además del sólido posicionamiento en el sector agrario, en algunos sectores como servicios, sociales, culturales y recreativos. Sin embargo, tienen déficit en otros como telecomunicaciones y servicios TIC, industria manufacturera, transporte y construcción, que ofrecen oportunidades de crecimiento y mayor peso en la economía y el empleo en la comunidad autónoma. Se debería apostar por posicionarse en campos emergentes donde la Economía Social se adaptaría muy bien, como el tecnológico, y que supondría la generación de valor añadido. Asimismo, a través del Plan de reconstrucción europeo Next Generation se instrumentalizarán importantes apoyos a proyectos que refuercen el crecimiento y la creación de empleo y la resiliencia económica y social y que contribuyan a la transición ecológica y digital, suponiendo una gran ocasión que el sector debería aprovechar.

La posibilidad de nuevas vías de financiación ofrece una oportunidad de obtención de recursos para las empresas de Economía Social, si bien algunas de ellas están en una fase incipiente, como la microfinanciación, o con escasa implantación como es el caso de la banca ética. También se contribuiría a paliar la dificultad de acceso a la financiación mediante alianzas estratégicas con otras entidades, no solo de Economía Social, sino también administraciones públicas o empresas mercantiles, que servirían asimismo para crecer, ganar visibilidad, adquirir competencias e innovar.

La economía circular, colaborativa y solidaria también supone un potencial a la hora de lograr un crecimiento del sector. Cuestiones tan relevantes como la sostenibilidad en el uso de materiales, diseño del producto, consumo energético y de bienes y servicios, distribución, el intercambio de activos infrautilizados o iniciativas de economía solidaria confluyen con los valores propios de la Economía Social, como la responsabilidad colectiva y el beneficio mutuo, no exclusivamente monetario, a través de la comunidad.

El cambio social hacia un mayor compromiso con el consumo responsable y el comercio justo, la preocupación por la alimentación y la salud, y la tendencia y amplio recorrido que estos factores tienen para los próximos años, supone una vía de futuro para el sector de la Economía Social. En especial, actuaría como palanca de impulso del sector agroalimentario.

Las empresas de Economía Social tienen también gran potencial en el campo de la innovación social, dando respuesta a problemas sociales y medioambientales a través de procesos colaborativos en los que los límites entre sectores público, lucrativo y no lucrativo se entremezclan, como es el caso de proyectos vinculados a la inserción sociolaboral y las empresas de inserción.

Surgen asimismo oportunidades derivadas de la transformación digital, mediante la creación y desarrollo de nuevos modelos de negocio y estructuras organizativas acordes con los valores de la Economía Social en todos los sectores: agricultura de precisión, plataformas de comercio electrónico en agricultura, aplicación de nuevas tecnologías digitales en la cadena de valor de la industria y en los sistemas de fabricación, en el transporte, logística, servicios financieros, turismo, comercio, etc.

El entorno institucional ofrece, del mismo modo, oportunidades ligadas a la buena imagen institucional del sector y al reconocimiento internacional. En el ámbito específico del Principado de Asturias, estas potencialidades están basadas en tres pilares: disponer de una Ley de Cooperativas propia, la existencia del Consejo Asturiano de la Economía Social en el que están representados la Administración regional, el sector a través de sus entes asociativos, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales generalistas y el presente Programa Estratégico en el que se establecen los objetivos y las medidas para la Economía Social asturiana en los próximos años.

Se avanza en este Programa en la implementación líneas específicas de financiación que incentiven y consoliden al sector frente a empresas mercantiles, mientras se impulsa también un desarrollo normativo, consensuado en el marco del Consejo Asturiano de Economía Social, que contribuya al desarrollo del cooperativismo como vía de generación de empleo y riqueza.

Por último, cabe señalar que las empresas de Economía Social no cuentan con una elevada visibilidad, por lo que muchas veces su contribución pasa inadvertida, dándose una escasa presencia en los medios de comunicación, escasez de monitorización en las estadísticas oficiales o práctica invisibilidad en diferentes niveles educativos, incluso especializados.

La solución de las debilidades del sector, la respuesta a las amenazas del entorno, así como la potenciación de sus fortalezas y el aprovechamiento de las oportunidades son objetivos del presente Programa Estratégico.

		EMPRESAS	ENTORNO
ASPECTOS NEGATIVOS	Debilidades	Amenazas	
	EMPRENDIMIENTO <ul style="list-style-type: none"> 1. Menor tasa de emprendimiento que en la economía mercantil. 2. Economía Social obligada por necesidad. 3. Falta de experiencia y capacitación previa en gestión de empresas de Economía Social. 4. Limitado capital inicial. 	ENTORNO ECONÓMICO, SOCIAL Y TECNOLÓGICO <ul style="list-style-type: none"> 1. Escasa visibilidad por desconocimiento. 2. Perspectivas pesimistas de la economía regional. 3. Crisis económica derivada de la COVID19. 	
	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA <ul style="list-style-type: none"> 1. Tamaño pequeño. 2. Discrepancias operativas por exceso de sentido de pertenencia. 3. Problemas de gobernabilidad por organización híbrida. 4. Estructuras gerenciales no demasiado profesionalizadas. 5. Planes formativos discontinuos e improvisados. 	ENTORNO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none"> 1. Trábas administrativas. 2. Escasez o ausencia de incentivos para emprender en la Economía Social. 3. Normativa legal inadecuada. 4. Déficit de oferta formativa específica. 5. Visión limitada y desactualizada de la Administración. 	
	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO <ul style="list-style-type: none"> 1. Estructura societaria cerrada. 2. Pobre orientación al mercado en su conjunto. 3. Ausencia de sistemas de gestión de calidad. 4. Limitado grado de innovación tecnológica. 5. Retardo en transformación digital. 6. Limitado grado de internacionalización. 		
	Fortalezas	Oportunidades	
	EMPRENDIMIENTO <ul style="list-style-type: none"> 1. Impacto en la economía regional. 2. Innovación social en el marco de los ODS. 3. Resiliencia e implicación ante crisis sistémicas. 4. Especialización ante escenario post COVID19. 	ENTORNO ECONÓMICO, SOCIAL Y TECNOLÓGICO <ul style="list-style-type: none"> 1. Oportunidad frente a la Asturias “vaciada”. 2. Áreas donde el sector está infrarrepresentado 3. Plan de reconstrucción europeo post COVID19. 4. Nuevas vías de financiación. 5. Crecimiento de nuevos modelos económicos. 6. Compromiso con el consumo responsable. 7. Relevancia de la innovación social. 8. Transformación digital. 	
	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA <ul style="list-style-type: none"> 1. Flexibilidad y transparencia. 2. Organización estructurada y participativa. 3. Interés en formación y capacitación continua. 4. Orientación al cliente actual. 	ENTORNO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none"> 1. Buena imagen institucional del sector. 2. Reconocimiento y apoyo internacional. 3. Sensibilidad de la Administración regional. 4. Red de apoyo regional muy consolidada. 5. Líneas de financiación pública consolidadas, aunque necesitadas de reformulación. 6. Participación en desarrollos normativos. 7. Difusión del modelo de Economía Social. 	
	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO <ul style="list-style-type: none"> 1. Posición competitiva en el entorno local. 2. Plan de consolidación regional y de expansión en el sector primario y secundario. 		

2.

Maltratado por la crisis



Es indudable que la pandemia del Covid-19 está ocasionando a nivel mundial una crisis económica y social sin precedentes, cuyas consecuencias aún no podemos determinar claramente. Pero hemos de ser conscientes de la necesidad de articular medidas y actuaciones que faciliten nuevas formas de trabajo que nos permitan adaptarnos a posibles entornos desfavorables que requieran, entre otras factibles medidas, distanciamiento social.

Las empresas de Economía social, como es obvio, no han sido ajena a esta situación. Desde la Fundación para el Fomento de la Economía Social se contactó con un centenar de empresas de trabajo asociado para conocer su situación y necesidades en el mes de abril. El 30% de estas sociedades se habían visto obligadas a suspender actividad por causa de fuerza mayor, habiendo un 22% de las empresas consultadas tramitado ERTE para sus trabajadores por cuenta ajena y socios trabajadores asimilados, y habiendo solicitado la prestación por cese de actividad un 12% de las empresas, cuyos socios trabajadores se encuentran encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Un considerable número de empresas que se encontraban en activo, habiendo o no articulado medidas relacionadas con la suspensión de empleo, no descartaban cerrar temporalmente sus negocios o adoptar medidas en relación con el empleo en el caso de que la situación se prolongase.

Algunos sectores, como es lógico, se vieron afectados en menor medida. Es el caso de sociedades agroalimentarias y de comercio de productos de primera necesidad, por ser considerados actividades esenciales, o el de las sociedades dedicadas a servicios profesionales por la posibilidad de aplicar métodos de teletrabajo (asesorías, consultorías...). Pero la mayor parte de las empresas de otros sectores no encontraron alternativa al cierre o a adoptar medidas de reducción de empleo, especialmente las que desarrollan su actividad en servicios como hostelería, turismo y comercio (no esencial).

Los principales problemas que las empresas han trasladado están relacionados con sus costes fijos: hipotecas o arrendamiento de sus locales, gastos fiscales y cotizaciones a la seguridad social, luz, teléfono... Costes que, prácticamente en la totalidad de los casos, se han visto obligadas a asumir o a demorar su pago, al no tener ingresos o estar éstos muy minorados.

Los mayores temores de estas sociedades, en lo que respecta a reanudar o mantener su actividad, están relacionados con las obligaciones económicas adquiridas durante este largo periodo sin ingresos para muchas de ellas, el temor a enfrentarse a posibles impagos de su clientela, y en la propia pérdida de su base de clientes, tal y como han manifestado prácticamente el 90% de las personas que han participado en el cuestionario.

Es por ello preciso tomar en consideración las consecuencias de la crisis provocada por la pandemia, así como el hecho de que en el futuro puedan producirse situaciones similares. Es necesario tener en cuenta cómo estas situaciones afectan a las empresas de Economía Social, micro-pymes en su mayoría, cuya finalidad es mantener el empleo de sus integrantes bajo principios como la solidaridad. Solidaridad no solo entre las personas socias de la empresa, sino también con el entorno, y podemos destacar casos de sociedades: comercios agrarios que llevan a su clientela sus productos con carácter gratuito con un aumento de su carga de trabajo, sociedades que adaptaron sus servicios para no dejar desprotegidos a sus destinatarios/as al verse obligadas a cerrar por fuerza mayor y un largo etcétera, basado en el compromiso de la Economía Social con la comunidad en la que se asienta y el profundo arraigo de la responsabilidad social empresarial en su seno.

Por todo ello, por ese plus de enraizamiento y compromiso que la Economía Social ofrece a nuestra región, es justo que encuentre respaldo en la Administración para poder afrontar nuevas situaciones de crisis, para recuperarse de sus consecuencias y adaptarse a nuevas formas de prestación de trabajo que serán necesarias sin duda tras traumáticas experiencias, como las derivadas de la pandemia o las que puedan derivar de otras situaciones similares. En este sentido en el Diagnóstico elaborado por los investigadores de la Universidad de Oviedo se incluyen en el apartado de amenazas en el entorno institucional: trabas administrativas, escasez o ausencia de incentivos para emprender, normativa legal inadecuada y la visión limitada y desactualizada de la Administración.

No olvidemos tampoco la importancia de estas sociedades en el área rural, donde no abundan las personas que opten por emprender y donde el envejecimiento de la población es claro, como hemos destacado. Son precisamente las empresas de Economía Social las que pueden dar respuesta a muchas de las necesidades de nuestros pueblos contribuyendo al asentamiento de población joven y a la creación de riqueza y empleo. Riqueza y empleo en todos los sectores, no solo en

el agroalimentario, sino también y especialmente, en la prestación de servicios de cuidados (guarderías, cuidado de las personas, ocio...), cultura, comercio y otros que resalten el atractivo del medio rural y proporcionen los servicios que, al garantizar una calidad de vida suficiente, ayuden a frenar el despoblamiento. Para hacer frente a este importante reto, fomentar la implantación de la cultura emprendedora en estas áreas de nuestra región será preciso apoyo público.

Queremos destacar, también, lo privilegiado de nuestro territorio en lo que a recursos se refiere. Asturias forma parte de la España verde, esa España por la que hemos de apostar, no solo por su belleza y diversidad, sino también por la oportunidad que ofrece a la sostenibilidad y circularidad en la que ya se está trabajando a nivel regional y en diversos municipios. En este ámbito también la Economía Social está llamada a ser protagonista, apostando por energías renovables, por un consumo responsable y respetuoso con el medioambiente y, en general, por el desarrollo de una economía verde que es una apuesta de la sociedad y de todos los niveles de la administración pública, de la más próxima hasta la Unión Europea. Los proyectos cooperativos pueden contribuir a unir a las personas y empresas, partiendo de los principios de solidaridad e igualdad a los que ya se ha hecho referencia.

3.

Reactivar el sector impulsando la demanda



La Economía Social está llamada a ser protagonista en la reactivación de la actividad por su capacidad de adaptación a los cambios, las oportunidades que ofrece para hacer frente al reto demográfico y a la despoblación de territorios y por su apuesta por la sostenibilidad sin olvidar la competitividad. La práctica totalidad de nuestros agricultores y ganaderos forma parte de una o varias entidades asociativas y cooperativas, son muchos los/las profesionales que unen sus esfuerzos a través de proyectos cooperativos para satisfacer sus necesidades (transporte, profesionales de la ferretería o farmacia...). Son numerosas las iniciativas para explotación de recursos en común, para optar por modelos de consumo más sostenibles o para evitar el cierre de empresas, asumiendo los/as trabajadores/as la propiedad del negocio manteniendo el empleo y la riqueza en el entorno.

Pero este importante papel de la Economía Social Asturiana sigue siendo relativamente desconocido. Son pocas las personas conscientes de la contribución de las sociedades cooperativas y laborales de nuestra tierra a la vertebración del territorio. Por ello, creemos fundamental incidir en el papel de la Economía Social para, no solo visibilizar su enorme contribución económica y social, sino también para potenciar la creación e incorporación a este tipo de sociedades en Asturias. (Podemos destacar, a modo de ejemplo, el anuncio publicitario de Central Lechera Asturiana, que hace referencia a la decisión de un grupo de productores de unir esfuerzos cooperativos para crecer y garantizar la viabilidad de sus explotaciones, visibilizando el valor de la cooperación de las personas y la vinculación a la tierra, al mismo tiempo que la calidad de su producción).

Para ello, es preciso el apoyo de la Administración a la difusión de estas iniciativas, al reconocimiento de su contribución en la creación de riqueza y empleo y en especial en su vinculación al territorio y su respeto al medioambiente. Se hace necesario el tratamiento de la Economía Social dentro de los planes estadísticos del Principado de Asturias como elemento fundamental para el conocimiento del sector y su evolución, así como la realización de estudios específicos para medir su aportación a la contabilidad regional. Se debe hacer un esfuerzo por difundir y potenciar las explotaciones agrarias de titularidad compartida y el registro de las mismas, como uno de los mecanismos existentes para reconocer y visibilizar el trabajo de la mujer.

Es oportuno también destacar el papel que puede tener la Administración para impulsar la demanda e incrementar la competitividad de las empresas de Economía

Social, es decir, el impacto que la Administración puede tener en su rol de cliente a través de distintos mecanismos, como la contratación pública y las cláusulas sociales.

El Gobierno del Principado de Asturias, conocedor del valor que la contratación administrativa tiene como motor para el desarrollo económico y social y para la consecución de los objetivos de las políticas públicas, ha aprobado (Consejo de Gobierno 3 de mayo de 2018) una guía práctica para la inclusión de cláusulas de responsabilidad social y medioambiental en la contratación administrativa al objeto de que los distintos órganos de contratación puedan incorporarlas a sus expedientes de contratación.

En dicha guía detalla una serie de posibles cláusulas sociales, medioambientales y éticas a incluir en distintas fases del procedimiento: en la definición del objeto del contrato, en la fase de selección (como criterio de solvencia técnica), en las prohibiciones del contrato, en la fase de adjudicación (como criterio de adjudicación) y en la fase de ejecución (como condiciones especiales de ejecución), viniendo expresamente recogida la Economía Social dentro de las cláusulas sociales. Además, otras muchas características señaladas en la guía forman parte del ADN de las empresas de Economía Social; entre otras y por enumerar algunas, la calidad del empleo, la conciliación de laboral y familiar de las personas trabajadoras, la inserción sociolaboral, la formación, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la sostenibilidad medioambiental, el comercio justo, etc. por lo que la contratación pública puede suponer una gran oportunidad si los diferentes órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y su sector público adoptan estas cláusulas en sus licitaciones.

En el caso de las empresas de inserción, el interés de la Administración por dinamizar su negocio y desarrollo es doble, porque al objetivo de apoyar y potenciar los procesos de inserción sociolaboral del colectivo de personas en exclusión social, se une su perspectiva como cliente, en la que tiene derecho a exigir que las empresas a las cuales compra trabajen en dirección a los objetivos sociales que intenta desarrollar.

Este último objetivo se logra, como habíamos mencionado, mediante instrumentos previstos en la ley de contratos del sector público: las cláusulas sociales y los contratos reservados que obligan a la Administración a fijar unos porcentajes

mínimos de reserva del derecho a participar en procedimientos de adjudicación, o de determinados lotes de los mismos, a este tipo de empresas.

Asimismo, las empresas de Economía Social como organizaciones en las que su estructura de dirección o propiedad está basada en sus trabajadores y trabajadoras y con distribución de beneficios en función de criterios de participación, podrán gozar de reserva de ciertos contratos de servicios, sociales, culturales y de salud.

Entre las medidas que se plantean se incluyen aquellas destinadas a mejorar la visibilidad y prestigio del sector (por ejemplo, mediante el establecimiento de distintivos o premios) y potenciar la formación en economía social, así como la contratación pública responsable desde las Administraciones a través de reservas de contratos o cláusulas sociales de contratación.

4.

Trabajar juntos para salvar el empleo



La Economía social puede ser fundamental en materia de creación de empleo, destacando su papel en los momentos de crisis. Una de las ventajas de las empresas de Economía Social y, más concretamente, de las sociedades de trabajo asociado en este sentido es que, la doble condición de socias y trabajadoras de las personas que las integran permite una mayor adaptación a las situaciones difíciles, optando generalmente por una reducción en las retribuciones y derechos económicos de las personas socias antes de decidir destruir empleo. Esto quedó demostrado tras las crisis que se han vivido en nuestra Comunidad Autónoma, tanto a principios de los noventa, como en la crisis iniciada en 2008, en las que destacó el emprendimiento a través de este tipo de sociedades, señalado en el Diagnóstico como una de las fortalezas de un sector que mantuvo el empleo 12 puntos más que el conjunto de la economía.

De ahí también la apuesta de la Administración asturiana por las empresas de la Economía Social, tanto en el momento de su creación, como en lo que respecta a la adopción de medidas que permitan a estas sociedades adaptarse a los cambios, mantenerse y crecer.

Varias de las medidas que se proponen van precisamente orientadas a facilitar no solo la creación de empresas y empleo, sino también su consolidación y crecimiento, potenciando el empleo y la generación de riqueza en las ya constituidas. Entre las propuestas planteadas en este sentido destacan por ejemplo las destinadas a la mejora de las competencias digitales, la identificación y explotación de sectores emergentes o el desarrollo de la innovación.

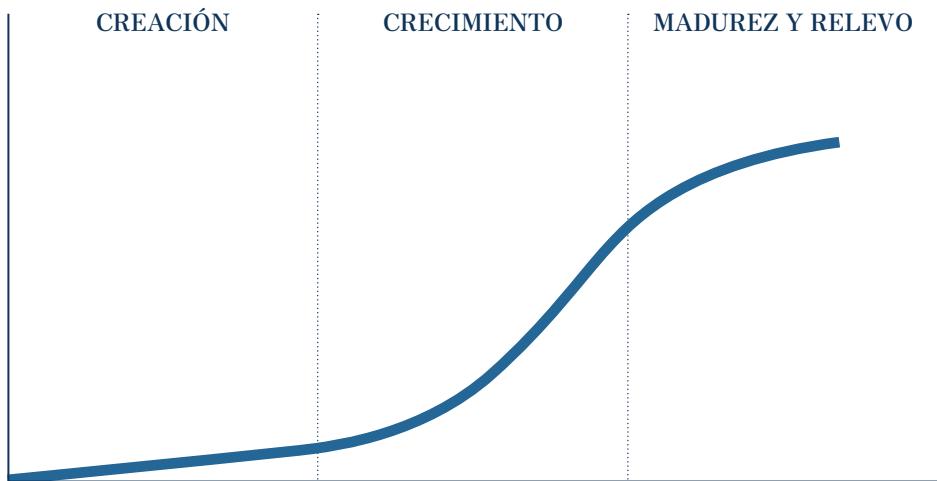
Los entornos de trabajo han de ser seguros. Nadie debe poner en riesgo su salud o su vida en el puesto de trabajo. Por ello, es recomendable realizar un análisis de la situación de las empresas de Economía Social en cuanto a la prevención de riesgos y salud laboral que permita implementar las medidas necesarias para su mejora.

5.

Acompañar a las empresas en su ciclo de vida



Desde el momento en que un grupo de personas emprendedoras tiene la idea de crear una empresa de Economía Social, se inicia un largo camino en el que el proyecto va pasando por diversas fases, con necesidades diferentes y cambiantes en el tiempo. La acción de fomentar este sector debe acompañar a las cooperativas y sociedades laborales en ese ciclo de vida, atendiendo al momento en que se encuentra y apoyándola en las situaciones que se va encontrando, que definirán el tipo de ayuda que precisan.



Fase inicial: creación

La creación de una empresa exige la aportación de un capital que, en buena medida, va a condicionar su nivel tecnológico, su crecimiento futuro y los objetivos que se proponga. La correcta capitalización de las empresas es abordada por el gobierno regional con diversos instrumentos, entre los que destaca (sin ser el único), la participación en su capital mediante instrumentos como la SRP.

La creación de un fondo de capital semilla orientado específicamente a las formas jurídicas de Economía Social y gestionado por técnicos especialistas en este tipo de empresas, adecuado en sus estatutos y normas de funcionamiento a las necesidades reales y a la normativa de aplicación a nuestro sector, puede constituir un instrumento para el impulso y capitalización de estas sociedades.

Una dificultad adicional tiene lugar cuando se trata de crear start-ups tecnológicas con formas jurídicas de Economía Social. Lo cierto es que el emprendimiento tecnológico, basado en el conocimiento, entre iguales y cuyo principal activo es el capital humano que aportan las promotoras y los promotores, es un caldo de cultivo ideal para la creación de empresas de Economía Social, que se adaptan como un guante a las expectativas, proyectos grupales, modo de funcionar, estructura horizontal y valores democráticos en la gestión que caracterizan (y se necesitan para su éxito) a este tipo de emprendimientos. Sin embargo, no son muchos los que optan en un primer momento por dichas fórmulas. Ello se debe al desconocimiento de las mismas, al miedo a posibles complicaciones en la gestión, a pensar que puede ser un freno en la futura expansión de las empresas y también, por qué no decirlo, a un cierto miedo a estas formas jurídicas por parte de los/as asesores/as públicos y privados a los que acuden los promotores. Un buen modo de visibilizar el sector de cara a los emprendedores tecnológicos es la creación de una ayuda específica, cuya consecución pase por la calificación del proyecto como "empresa tecnológica de Economía Social", que la capacite para obtener una subvención que, fijando un máximo adaptado a las necesidades específicas de este tipo de emprendimiento, multiplique la aportación al capital efectuada por los/las promotores/as.

Fase de consolidación: crecimiento

Llega un momento en que la empresa busca crecer y consolidarse. Una fase relevante al ser las empresas medianas en proceso de crecimiento las que crean más empleo. Sin embargo, diversas razones impiden que las cooperativas y sociedades laborales se desarrollen. La insuficiente capitalización inicial que hemos abordado en el apartado anterior puede ser una. Pero existen otras como la inexistencia de ayudas a la inversión (que ayudarían a alcanzar una competitividad elevada, impulsando el crecimiento y creando empleo y riqueza inducida en sectores aledaños que actúen como proveedores), la imposibilidad de las micro pymes de acceder a ayudas a la innovación (al menos, tal y como están diseñadas) o la ausencia de apoyo para la ampliación de mercados dentro del ámbito nacional (comercialización del producto en otras comunidades autónomas, paso previo necesario antes de plantearse la exportación).

En ese sentido, sería necesario un apoyo en las tres direcciones mencionadas, que actúan sinérgicamente propiciando el crecimiento empresarial y la creación de empleo, y con un efecto importantísimo para la Economía Social, el de retener en el sector a las empresas que, en este momento, pueden verse tentadas de abandonar las fórmulas cooperativa o de sociedad laboral. Así, se recoge expresamente la necesidad de reforzar la Economía Social en la agenda exterior del Principado de Asturias, mejorar las competencias digitales, desarrollar la innovación, sensibilizar y dinamizar las empresas de Economía Social hacia mercados nacionales e internacionales y promover ofertas comerciales del sector entre los intermediarios comerciales y sus entes asociativos.

Fase de madurez y relevo

Uno de los problemas que encuentran las empresas de Economía Social es realizar el proceso de relevo cuando las personas socias fundadoras van alcanzando la edad de jubilación. Esto puede deberse a varios factores, entre los que podemos destacar dos:

- No haber realizado a lo largo de la vida de la empresa una incorporación progresiva de trabajadores a la condición de socios
- La posible gran revalorización de la empresa que, tras largos años de éxito económico y crecimiento, hace que comprar la participación de los socios antiguos resulte prohibitivo para los trabajadores de la misma.

El apoyo económico para hacer posible esta transmisión de la propiedad es indispensable para garantizar el relevo generacional y la continuidad de empresas que tanto trabajo ha costado construir y cuya pérdida sería enormemente negativa también para la región. Este mismo razonamiento es válido para otro caso: el de empresas de capital que, por la jubilación de sus propietarios quedan abocadas al cierre y podrían subsistir mediante la compra de sus acciones o participaciones por parte de aquellos integrantes de la plantilla que desee continuar la actividad.

6.

Proteger las finanzas, garantizar la supervivencia



Uno de los problemas que han trasladado las empresas de Economía Social, ha sido la dificultad de acceder a financiación por cuenta ajena. Si bien se han publicado medidas al respecto en el BOE, lo cierto es que las sociedades han trasladado enormes dificultades para lograr acceder a fondos en su relación con las entidades financieras. Es por ello preciso que se adopten las medidas oportunas para garantizar que la financiación destinada a las sociedades llegue a sus destinatarias sin demoras y tramitación que dilate el acceso a la misma.

Por otra parte, se ha de garantizar que los fondos destinados llegan a las empresas de Economía Social, especialmente a aquellas que tienen dificultades, para contribuir a su reconstrucción.

Las dificultades manifestadas por las empresas son:

- La entidad financiera decide sobre la concesión de la financiación de acuerdo con sus procedimientos internos y políticas de concesión de riesgos. Las empresas con mayores dificultades tuvieron una tramitación más larga y en ocasiones los socios y las socias deben prestar garantías por la totalidad del préstamo (no es suficiente el patrimonio de la empresa).
- Las empresas más vulnerables son justamente las que más dificultades tienen de estar al corriente en sus obligaciones tributarias o ante la Seguridad Social, no tener incidencias en registro por impagados o ser consideradas “empresas en crisis”. Además, en ocasiones las entidades bancarias están favoreciendo a clientes preferentes y exigiendo requisitos distintos a los que recoge la ley.

En cuanto a la financiación, en otras Comunidades Autónomas se han articulado ayudas que permitan a las personas realizar sus aportaciones al capital social, ya sea en el momento de su incorporación o por la necesidad de ampliaciones de capital, mediante el establecimiento de préstamos subvencionados, que han demostrado su efectividad especialmente en el caso de transmisión de empresas.

Las dificultades burocráticas, de justificación o elaboración de planes de viabilidad que puedan ser exigidos por las entidades de crédito, pueden ser aliviadas reforzando el apoyo que la Fundación para el Fomento de la Economía Social presta a estas sociedades, ampliando los servicios de asesoramiento en esta línea.

Además, y tal y como incidiremos también en el apartado relativo a la reforma legislativa, es preciso flexibilizar la disposición de fondos de las sociedades, para contribuir a su sostenimiento económico. En ese sentido, hemos de destacar la modificación del Fondo de Educación y Promoción cooperativo en la normativa nacional, para flexibilizar su destino en orden a contribuir a la adopción de medidas que faciliten que la empresa cumpla sus obligaciones y refuerce sus carencias para adaptarse a las nuevas necesidades.

Queda de manifiesto lo comentado en este apartado cuando, entre otras, se proponen medidas de reforma de la normativa vigente y eliminación de barreras legales y administrativas, así como refuerzo de coordinación en la administración autonómica y sus interlocutores.

7.

Impulsar la diversificación y ampliar los mercados



Uno de los aspectos más relevantes que puede contribuir a garantizar la supervivencia de las empresas y que se ha puesto de manifiesto especialmente en situaciones de crisis, es la necesidad de que sean capaces de adquirir la capacidad de adaptarse a los cambios para mantener su competitividad. Esa adaptación puede consistir en la diversificación de su producción o prestación de servicios, en las modificaciones en los sistemas productivos o de distribución, en la ampliación de mercados, o en la innovación de producto.

El problema al que nos enfrentamos, con respecto a la Economía Social, es el hecho de que la mayor parte de las empresas, especialmente las de trabajo asociado, son de reducida dimensión y carecen, en la mayoría de los casos, de personal cualificado en las diferentes áreas que puedan facilitar esa adaptación. Por ello consideramos imprescindible una línea de apoyo que facilite la contratación de los servicios de consultoría que los acompañen en la modificación de su habitual y generalmente tradicional desarrollo de la actividad económica. Otra vía para conseguir este resultado es habilitar cauces de cooperación permanentes entre los centros creadores de conocimiento de nuestra región, como los centros tecnológicos, y las empresas de Economía Social, de modo individual o agrupadas. Estas medidas son desarrolladas con más profundidad en el próximo capítulo.

En lo que respecta a las empresas de mayor tamaño, la ayuda podría ir destinada a la contratación de personal cualificado que facilitase los cambios necesarios para conseguir la implantación de medidas favorecedoras de la competitividad. De hecho, se considera como una debilidad del sector la circunstancia de que las estructuras gerenciales no se encuentran suficientemente profesionalizadas.

Se ha de prestar especial atención, además, a las empresas del medio rural en relación con esta medida, que les permitan ser más efectivas en la gestión de explotaciones y la comercialización de sus productos. En este sentido, los productos de quienes viven de la agricultura, pesca y ganadería en Asturias son reconocidos por su calidad en todo el territorio nacional, lo que puede servir de pilar para impulsar su comercialización en las diferentes Comunidades Autónomas.

8.

Innovar y digitalizarse para sobrevivir



La generación y desarrollo de nuevas tecnologías permite mejorar los procesos productivos e incrementar la cantidad y calidad de los productos, con efectos beneficiosos sobre el conjunto de la economía, lo que avala la importancia de la I+D+i y su papel en la mejora de la competitividad. Pero, en un contexto de rápida digitalización, la incorporación de estas tecnologías a la actividad es además fundamental para sobrevivir, lo que hace necesaria la creación de ecosistemas de innovación con visión de largo plazo, coordinación y cooperación institucional, realización de inversiones en innovación sostenidas en el tiempo, y colaboración público-privada.

La incorporación de las TIC al tejido empresarial de la Economía Social presenta por lo general un bajo desarrollo, probablemente ligado a empresas de reducido tamaño y que desarrollan su actividad en sectores tradicionales. Por ello, es necesario incentivar el uso transformador de las TIC en las pymes, fomentando el comercio electrónico, la factura electrónica, la implantación de soluciones tecnológicas e ir reduciendo la brecha digital respecto a empresas más innovadoras o empresas más grandes que acceden a mayores recursos y, por tanto, tienen más posibilidades de abordar la transición digital. En este sentido, también el Diagnóstico elaborado constata como una oportunidad del sector la transformación digital.

A pesar de comprobarse un avance en este ámbito, quedan aspectos pendientes relativos al uso avanzado de la tecnología digital, tales como los servicios en nube, el desarrollo de aplicaciones móviles, la explotación del big data, la robotización y sensorización, el desarrollo de las ventas transfronterizas en línea, etc. Particularidades para las que se hace necesario fomentar la cooperación entre empresas e instituciones y facilitar la innovación de las pymes.

Existe además un acuerdo unánime sobre la necesidad de una adecuada formación y capacitación digital de trabajadores y trabajadoras como elemento clave para poder abordar la revolución digital. Por ello, se hace necesario impulsar la formación y el talento digital y de mejora de las competencias de los/as trabajadores/as que les permitan adaptarse a la nueva realidad.

Otro aspecto a tener en cuenta es el derivado de las dinámicas de la digitalización y su impacto en las relaciones laborales, ya que plantean otro tipo de retos que derivan de los cambios de los modelos de negocio o la proliferación de plataformas digitales que están contribuyendo al surgimiento de nuevas formas de empleo muy dispares.

Los cambios propiciados por la digitalización afectan a todos los sectores productivos, pero el ritmo de transformación de los productos, los procesos y los modelos de negocio no resulta igual en todos ellos; de hecho, aquellos en los que existe una mayor presión competitiva son los que lideran estos cambios. Por este motivo, es oportuno realizar un seguimiento en aquellos sectores en los que la digitalización sea un instrumento esencial para la mejora de la productividad, promoviendo así la formación continua en las empresas para el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo y estableciendo proyectos que reubiquen a las personas trabajadoras en los nuevos modelos de negocio.

Por destacar alguno de los sectores que pueden tener mayor incidencia en la región, el sector industrial y el agrario se enfrentan a grandes retos. Así, el proceso de digitalización de la industria, además de redundar positivamente en el crecimiento económico a través de aumentos en la productividad, ejerce un fuerte efecto tractor sobre la digitalización y la tecnificación del resto de las actividades productivas. Asimismo, el sector agrario está incorporando progresivamente innovaciones eminentemente digitales que permiten, por ejemplo, el análisis de datos y de la predicción, dando lugar a una producción más sostenible con una utilización de recursos más racional, atendiendo a la protección del medio ambiente y a la integración de la economía circular en sus procesos productivos. Pero para seguir avanzando sería necesario favorecer las capacidades inalámbricas en las zonas rurales y hacer que puedan acceder de forma más rápida y fiable a internet.

No obstante, muchas actividades, sobre todo de servicios, también están experimentando transformaciones considerables en su producción y en los modelos de negocio como resultado de la extensión de las redes de información y comunicación y del tratamiento del big data. La distribución comercial, los servicios de transporte y logísticos y el turismo están sujetas a una transformación radical en sus modos de producción.

En definitiva, es necesario analizar las actividades de digitalización de los distintos sectores y cómo se pueden incorporar las innovaciones a las empresas de Economía Social. Queda clara en el documento diagnóstico del sector la necesidad de adoptar medidas dirigidas a la mejora de las competencias digitales, de la innovación social y de la cooperación.

9.

Formarse para ganar competitividad



Una de las bases de cualquier proyecto profesional y/o económico es la formación. Formación en las competencias propias de la actividad, formación en emprendimiento y competencias emprendedoras, formación en empresa, formación en marketing, formación en tecnologías. Y aunque todos somos conscientes de esta necesidad, la realidad es que la mayor parte de las micro pymes no tienen recursos que les permitan adquirir las competencias precisas para optimizar sus empresas.

Esta realidad, afecta además en mayor medida, si cabe, a las empresas de Economía Social dado que, en ocasiones, especialmente las pequeñas sociedades de trabajo asociado, se centran exclusivamente en el desarrollo de la actividad para generar ingresos, sin ser conscientes de que sus carencias formativas pueden incidir de manera muy negativa en la empresa a corto o medio plazo.

Por ello es preciso articular un programa formativo específico para el sector, que permita a cada persona socia conocer sus derechos y obligaciones, que dote a las empresas de herramientas para reforzar departamentos fundamentales (como puede ser el marketing) sin necesidad de incurrir en enormes gastos y que facilite a socios y trabajadores recursos para adaptarse a los cambios y buscar soluciones basadas en el buen conocimiento de las capacidades personales, profesionales y de calidad de la actividad que desarrollan.

Además, se considera necesario continuar incorporando en todas las fases de nuestro sistema educativo, en la medida de lo posible, nociones sobre emprendimiento que pongan el peso en la Economía Social. Si queremos formar al empresariado del futuro, hemos de conseguir que el emprendimiento, y especialmente el colectivo, sea valorado como una opción desde la infancia y no como salida profesional cuando existen dificultades para acceder al empleo por cuenta ajena, realidad a la que nos enfrentamos en muchas ocasiones.

Debe de ser ambiciosa en este sentido la batería de medidas, contemplando por ejemplo la posible inclusión de la Economía Social en los itinerarios curriculares de los distintos niveles de formación reglada y la necesidad de potenciar la formación en materia de Economía Social.

10.

Una nueva ley para un nuevo tiempo: reforma legislativa para adecuar la Ley de Cooperativas



En los últimos años la mayor parte de las Comunidades Autónomas han efectuado modificaciones en lo que respecta a su legislación cooperativa. Modificaciones que permitan que estas sociedades puedan cumplir su función en mejores condiciones. Los datos estadísticos en cuanto a la creación y mantenimiento de empresas de estas Comunidades Autónomas (por ejemplo, Murcia y Valencia) muestran un claro efecto de alguna de estas medidas en la constitución y crecimiento de la Economía Social. En este sentido, en el estudio llevado a cabo por la Universidad de Oviedo, como en la experiencia acumulada a lo largo de los años, también se destaca la inadecuación de la normativa legal que afecta a este tipo de empresas.

En Asturias la modificación legislativa es una clara demanda, considerándose prioritarios algunos cambios en materia legislativa que faciliten la competitividad de estas empresas, dado que su objetivo es flexibilizar y reducir la burocracia que afecta a estas sociedades adaptándose a los tiempos y a las nuevas necesidades. Entre las cuestiones consideradas más significativas en lo que respecta al efecto positivo que una nueva regulación podría traer consigo para el sector destacamos:

- La reducción del número mínimo de personas para la constitución de cooperativas y durante un tiempo tras la constitución.
- La simplificación en la tramitación de determinadas operaciones societarias, en consonancia con los cambios normativos que se han producido con carácter general en la legislación mercantil (suprimir la obligatoriedad de publicación en prensa establecida en numerosos supuestos, unificar criterios relativos a las personas socias,...).
- Flexibilización y clarificación en el funcionamiento de los órganos societarios, incorporando nuevas vías de celebración de reuniones como puede ser la videoconferencia, estableciendo garantías de participación y acceso para los integrantes de la sociedad.
- Flexibilidad en el destino de los fondos sociales, especialmente el fondo de educación y promoción, que puede desempeñar un papel fundamental para hacer frente a nuevas necesidades, especialmente en momentos de crisis.

- Dar pleno sentido a la calificación de cooperativa sin ánimo de lucro, de iniciativa social o de integración, estableciendo la acreditación de su funcionamiento en ese sentido y no sólo mediante la inclusión de requisitos en los estatutos sociales, por ejemplo, mediante la incorporación de un apartado específico en la memoria de las cuentas anuales.
- Adaptar la regulación de las cooperativas agrarias a los cambios producidos en la normativa estatal (agroalimentación, carburantes, etc.).
- Recoger de una forma expresa los principios del cooperativismo.
- Suprimir referencias actualmente erróneas por los cambios habidos en la normativa general (ley de sociedades anónimas).
- Revisar y clarificar los criterios de adjudicación del haber social resultante en la liquidación de las cooperativas.
- Regular acciones positivas para aumentar la presencia femenina en órganos de representación.

Necesidades de actualización de la regulación de las ayudas y subvenciones:

- Adaptación del régimen de ayudas a las empresas del Principado de Asturias, para que las sociedades de Economía Social no sean excluidas o discriminadas por razón de su forma jurídica (especialmente en lo que respecta a ayudas al autoempleo) y para actualizar el régimen de ayudas a las necesidades vigentes.
- Actualización de las bonificaciones en materia de seguridad social para las empresas que se encuentran en una difícil situación por razón de la crisis del Covid-19 o de cualquier otra crisis similar que se pueda producir.

11.

Participación de la Economía Social en la salida de la crisis y el asentamiento de la “nueva normalidad”. Una aportación con valor y con valores



Para iniciar este apartado, tenemos que tomar como punto de partida las conclusiones alcanzadas en la “XI Edición Academia de Economía Social y Solidaria: la Economía Social en el futuro” celebrada en Madrid los días 14 a 18 de octubre de 2019, organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en colaboración con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), que pone de manifiesto el significativo papel que las entidades del tercer sector están llamadas a desempeñar en la actualidad y en el futuro. En concreto, se recoge de manera expresa que “la Economía Social y Solidaria tiene importantes desafíos de adaptación al futuro del trabajo, a la vez que contribuye a dar respuesta a los cambios tecnológicos, a la transición energética, a la digitalización y a los desequilibrios medioambientales, demográficos y de corrección de desigualdades”.

Asimismo, se ha de tener en consideración el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el Gobierno de España ha enviado a Bruselas, con motivo del acceso a los fondos COVID, donde en el Componente 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo se prevé la inversión C23.I6 Plan Integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible.

Tal y como hemos destacado, prácticamente en la totalidad de apartados del presente documento, la contribución de las empresas de Economía Social a la creación y mantenimiento de empleo ha de ser reconocida y se ha de fomentar desde las administraciones, tal y como reconoce y manda la propia Constitución española. Se trata de la creación de empleo en condiciones de estabilidad, igualdad y solidaridad, especialmente en el caso de las empresas de trabajo asociado, donde las personas reúnen la doble condición de socias y trabajadoras. Este hecho, facilita que la toma de decisión no se base en criterios puramente económicos, y que permita una mejor y mayor adaptación a los cambios con el objetivo de mantener el empleo y superar los períodos difíciles compartiendo las cargas y responsabilidades y manteniendo la vinculación al territorio en beneficio de toda la comunidad.

Precisamente la vinculación al territorio es una cuestión vital en una comunidad autónoma como la nuestra, con importantes problemas de envejecimiento y despoblación de las áreas rurales. No son pocas las personas que desean mantenerse en su entorno, y que se han visto obligadas a abandonarlo por razones laborales. No obstante, se está detectando un repunte de implantación de jóvenes en el área rural que buscan una mejora en su calidad de vida, y que se plantean vivir y emprender

teniendo como pilares la sostenibilidad y respeto al medioambiente, la cooperación y la solidaridad. Es preciso facilitar que estas personas puedan crear empresa, empleo y riqueza en las zonas rurales, y son las empresas de Economía Social las que mejor se adaptan a la idea y al espíritu empresarial de estos jóvenes. Por ello se han de tener en consideración, fomentando la elección de fórmulas cooperativas o laborales para materializar sus proyectos y hacerlos crecer, evitando que opten por otras alternativas por razón de las ayudas que, excluyen el autoempleo colectivo en Economía Social.

Estas empresas, arraigadas en el territorio, pretenden con su actividad, no solo la creación de empleo y riqueza para sus socios, sino también la explotación de recursos de manera sostenible. Se caracterizan por la racionalidad y la circularidad, convirtiendo en oportunidades y recursos lo que otras entidades descartan por buscar el resultado económico con carácter inmediato.

Destaca además la importancia de estas sociedades en la medida en que prestan servicios en sectores que precisan calidad y solidaridad. En este sentido hemos de destacar la importancia de las empresas de ayuda a domicilio en Asturias, muchas de ellas cooperativas de trabajo asociado, que han continuado desarrollando su actividad adaptándose a la nueva situación y reorientando y reinventándose en función de las necesidades de las personas destinatarias.

Son, por tanto, las empresas de Economía Social, ejemplo a seguir para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por sus valores y principios, por sus competencias y por su apuesta por la calidad, el empleo y la vinculación al territorio.

En los últimos tiempos, y mayoritariamente después de la crisis de 2008, hemos asistido al surgimiento de las denominadas “Nuevas Economías”, que son propuestas que han surgido como respuesta a los grandes retos sociales y medioambientales, y también como oportunidades que plantean las nuevas tecnologías y la propia innovación social, que busca mejorar el bienestar humano satisfaciendo las necesidades sociales.

A raíz de ello, han surgido una serie de movimientos (Economía Solidaria, Economía Colaborativa, Economía Circular...) con tendencias y elementos de convergencia, con el gran reto de provocar la transición hacia modelos con más compromiso eco-social, pero también con diferencias y aspectos controvertidos, como las plataformas derivadas de la Economía Colaborativa

Pese a ello, la Economía Social es la que lleva una mayor trayectoria en la satisfacción de las necesidades sociales, materializándose en estas formas jurídicas iniciativas basadas en la cooperación y la ayuda mutua. Destacando además que está presente en todos los sectores económicos y que estas entidades son más resilientes frente a crisis económicas y responden mejor al reto del mantenimiento del empleo en ciclos de crisis económica.

El modelo de empresa de Economía Social puede aportar mucho a la recuperación económica y social surgida a raíz de las crisis en diversos ámbitos, como vivienda, producción y distribución de energías renovables, desarrollo del sector agroalimentario con innovaciones en cuanto a trazabilidad y garantía, tanto de abastecimiento alimentario como de calidad y salubridad del mismo, economía circular, igualdad en el empleo, condiciones laborales y acceso a puestos de dirección entre hombres y mujeres, además de contribuir al desarrollo del tejido empresarial no agroalimentario en el medio rural.

En este sentido, es preciso realizar un esfuerzo para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en la Economía Social. Aunque este principio está incorporado en el ideario de la mayoría de las cooperativas y sociedades laborales, es necesario un impulso adicional para que sea efectivo en la práctica. Se deben desarrollar las pertinentes medidas que contribuyan a que las mujeres emprendan en Economía Social, alcancen puestos de responsabilidad tanto en la estructura social como en los puestos directivos técnicos de las empresas y eviten la aparición o permanencia de una brecha salarial, tan arraigada en nuestra economía.

Además, dentro de las entidades de Economía Social hay varios tipos que destacan bien por su lucha contra la pobreza y la exclusión social -las empresas de inserción- o bien por su papel en la plena normalización laboral de las personas con discapacidad -los centros especiales de empleo. Para ambas tipologías de empresa el gobierno del Principado de Asturias ha desarrollado políticas de apoyo que se concretan en diversas iniciativas para la financiación de sus actividades.

Las empresas de inserción son un instrumento que contribuye a la normalización laboral de colectivos en riesgo de exclusión, a la par que combina la producción de bienes y servicios con la mejora de la calidad de vida y los servicios a las personas.

Por ello, es necesario incentivar aquellos proyectos con modelo empresarial surgidos a raíz de estas Nuevas Economías, destacando el papel de aquellas

sustentadas bajo fórmulas de Economía Social y Empresas de Inserción, que contribuyan a la cohesión social y a dar una respuesta sostenible a los problemas que se plantean.

Del mismo modo, valorando la aportación de los Centros Especiales de Empleo a la calidad de vida mediante la inserción laboral de las personas con discapacidad, mantener el apoyo a dichas iniciativas es también un objetivo de este Programa Estratégico, estudiando y respondiendo a las necesidades manifestadas por el sector, especialmente en su modalidad de iniciativa social.

12.

Algunas conclusiones



Creemos que este Programa Estratégico, largamente solicitado por las empresas del sector, va a contribuir decisivamente al desarrollo de este, adoptando medidas que, poniendo al día y reforzando notablemente las vías de apoyo al mismo, facilitarán tanto la creación de nuevas empresas en sectores novedosos como el desarrollo de aquellas que, por su implantación, ya estén planteándose el crecimiento, la diversificación y la expansión a nuevos mercados.

El impulso a la innovación, a la inversión y a la formación de sus trabajadores y trabajadoras contribuirá a incorporar a las cooperativas y sociedades laborales que lo deseen a una nueva economía emergente, basada en el conocimiento y en la implantación de nuevas tecnologías digitales que ya están revolucionando tanto el sector primario como la industria y los servicios.

Las medidas aquí planteadas surgen como respuesta a una búsqueda de soluciones para el sector hecha conjuntamente con los representantes de las empresas, expertos de diversas adscripciones y los agentes sociales. Por ello creemos que tienen el potencial suficiente como para marcar un antes y un después en el desarrollo de la Economía Social asturiana.

Esperamos que, de este modo, se maximice la positiva contribución que el sector hace a la creación de riqueza y empleo de calidad en la región, tarea para la que siempre contará con el apoyo del Gobierno del Principado de Asturias.

ANEXO.

Resumen de ayudas y medidas recogidas en el Programa Estratégico de la Economía Social

1. Ayudas por incorporación de socios.
2. Ayudas a los gastos de constitución de empresas de Economía Social.
3. Apoyo a la capitalización, complementando las aportaciones al capital social.
4. Campañas de visibilización de la Economía Social.
5. Difusión y formación sobre las cláusulas sociales en los órganos de contratación de la administración pública.
6. Creación de un fondo de capital semilla orientado a la Economía Social.
7. Calificación como “Empresa Tecnológica de Economía Social” y ayuda asociada para su capitalización.
8. Ayudas a la inversión.
9. Apoyo a las actividades de I+D+i y asistencias técnicas para la mejora empresarial.
10. Apoyo a la ampliación de mercados, promoviendo ventas fuera de Asturias.
11. Ayudas al relevo generacional. Apoyo a las trabajadoras y trabajadores para la compra de acciones o participaciones y realización de aportaciones al capital.
12. Ayudas a la recuperación de empresas en crisis mediante su compra por parte de las personas trabajadoras.
13. Plan de transformación digital para la Economía Social, que debería contemplar, entre otras, medidas para la incorporación de tecnologías en las empresas de Economía Social, la formación en competencias digitales, la reducción de brecha digital y la extensión de infraestructuras digitales en el territorio.

- 14.** Establecer, de acuerdo con el SEPEPA, un plan de formación específico para la Economía Social o adaptar las herramientas ya existentes a las necesidades reales de cooperativas y sociedades laborales, para que se multiplique el impacto de la inversión realizada en la mejora del sector.
- 15.** Ayudas a la creación de estructuras cooperativas de segundo grado y de estructuras de cooperación empresarial (centrales de compras y plataformas de comercialización, prestación de servicios a empresas de Economía Social, agrupación económica de autónomos en estructuras de cooperación que mejoren su competitividad)
- 16.** Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, fortaleciendo las capacidades de las empresas del sector en cuanto a la PRL.
- 17.** Desarrollo de actuaciones específicas para la Economía Social en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el mundo de la empresa.
- 18.** Difusión y apoyo específico a los proyectos de emprendimiento en el medio rural, de modo que se maximice la aportación de la Economía Social ante el reto demográfico y el desarrollo de estas zonas de Asturias.
- 19.** Impulsar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en dificultad social a través del empleo en empresas de inserción y centros especiales de empleo.

La partida presupuestaria asignada a este programa es de 6.500.000 euros para un periodo de cuatro años.

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

